

DECRETO N°

781 /

TEMUCO, **28 NOV. 2023**

VISTOS:

1. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 1658-543-LQ22, por "Contrato de suministro de calzado escolar y deportivo para Establecimientos Municipales de Temuco, ID 1658-543-LQ22 (zapatillas deportivas para Liceo Gabriela Mistral)".
2. El Decreto Alcaldicio N°829 de fecha 21 de septiembre de 2022 que, adjudica la licitación 1658-543-LQ22, por Contrato de suministro de calzado escolar y deportivo para Establecimientos Municipales de Temuco, ID 1658-543-LQ22 (zapatillas deportivas para Liceo Gabriela Mistral).
3. La orden de compra N°1658-3314-SE23 de fecha 29 de septiembre de 2023, aceptada por el proveedor: Trootermax SPA Rut:77.522.816-4.
4. Historial de Orden de Compra N° 1658-3314-SE23, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
5. El certificado de disconformidad del ITO, por Contrato de suministro de calzado escolar y deportivo para Establecimientos Municipales de Temuco, ID 1658-543-LQ22 (zapatillas deportivas para Liceo Gabriela Mistral).
6. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
7. Notificación del incumplimiento al Proveedor Trootermax por atraso en el plazo de entrega de los bienes.
8. Certificado de notificación del ITO de eventuales multas y la no presentación de descargos por parte del proveedor en tiempo y forma.
9. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El certificado de disconformidad emitido por la ITO, doña Catherine Aceitón Moreno, Profesional Unidad Extraescolar, acredita disconformidad por Contrato de suministro de calzado escolar y deportivo para Establecimientos Municipales de Temuco, ID 1658-543-LQ22 (zapatillas deportivas para Liceo Gabriela Mistral).
2. Que, la orden de compra N°1658-3314-SE23 por Contrato de suministro de calzado escolar y deportivo para Establecimientos Municipales de Temuco, ID 1658-543-LQ22 (zapatillas deportivas para Liceo Gabriela Mistral), fue enviada el 29 de septiembre de 2023 y aceptada el 02 de octubre de 2023.
3. Que, la fecha de entrega de los productos debía ocurrir después de 05 días hábiles desde la fecha de envió de la orden de compra, es decir, el 06 de octubre de 2023, conforme a lo mencionado en las bases administrativas, situación que no ocurrió, sólo hasta el día 10 de octubre del 2023, presentando un atraso de 01 día hábil.
4. Que, conforme lo indicado en las bases administrativas de la licitación, se tendría que aplicar la multa de 2% del monto neto adjudicado por cada día hábil de atraso.

IDOC: 2813419

DECRETO:

1. Aplíquese la multa de 2% del valor de la orden de compra, correspondiente a 01 día hábil de atraso, resultando un total de \$76.165 (setenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos) al proveedor Trootermax SPA Rut:77.522.816-4.
2. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 1658-3314-SE23, las multas señaladas en las bases administrativas y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Trootermax SPA Rut:77.522.816-4.
3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Huelen 10DP 403, Providencia, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HMSH/PDP/mcc
DISTRIBUCION:

- **Secretario Municipal (Notificar)**
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Adm. Y Finanzas Educación
- Of. de Partes Municipalidad
- Of. De Partes Educación



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



IDOC: 2813419